

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTE.

- 1. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** El catorce de agosto, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-019/2020, aprobó el programa anual de actividades y el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el ejercicio del año dos mil veintiuno.
- 2. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.** El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-038/2020, aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- 3. APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.** El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-039/2020, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el Estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- 4. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES.** El quince de octubre, fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el Estado de Jalisco, el domingo seis de junio de dos mil veintiuno.
- 5. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** El catorce de diciembre, el Congreso del Estado de Jalisco, mediante decreto 28287/LXII/20, aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que incluyó el correspondiente para este organismo electoral, a ejercer durante el año dos mil veintiuno.
- 6. PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** El día veintiocho de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el presupuesto de egresos del

gobierno del estado de Jalisco y sus anexos; mismo que incluyó el correspondiente a este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil veintiuno.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

7. PRIMER AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DOS MIL VEINTIUNO. El diecisiete de enero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-013/2021, aprobó el primer ajuste al presupuesto de egresos del año dos mil veintiuno.

8. COMUNICACIÓN DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. El veintiuno de abril, el director de Administración y Finanzas, remitió a la Secretaría Ejecutiva, el proyecto de ajuste al presupuesto de egresos relativo al ejercicio dos mil veintiuno, de este Instituto.

C O N S I D E R A N D O

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y, 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV, de la Constitución Política Local; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: aprobar el presupuesto de egresos que presente el consejero presidente y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las mismas, de conformidad con los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracción XXI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DEL ESTADO DE JALISCO. Que en el estado de Jalisco, se celebrarán elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año

que corresponda, para elegir los cargos de diputaciones por ambos principios y municipales, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años;
- b) Para gubernatura, cada seis años; y
- c) Para municipales, cada tres años.

Por lo que tomando en consideración que en el año dos mil dieciocho, se realizaron elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir al gobernador del estado, 38 diputaciones por ambos principios, así como a los titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; es por eso, que durante el año dos mil veintiuno, se deberán realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir 38 diputaciones por ambos principios y titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; proceso electoral que de conformidad con los artículos 30; 31, párrafo 1, fracciones I y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII; y 214, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco, debe dar inicio con la publicación de la convocatoria correspondiente que apruebe el Consejo General de este organismo electoral a propuesta que realice su consejero presidente.

IV. DEL CONSEJERO PRESIDENTE. Que corresponde al consejero presidente de este Instituto, proponer al Consejo General para su aprobación, las transferencias entre partidas, ampliaciones y modificaciones al presupuesto de egresos del Instituto, que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones del propio organismo electoral, en términos del artículo 10, párrafo 2, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

V. DE LA PROPUESTA DE AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. Que tal como se estableció en el antecedente 8 de este acuerdo, el veintiuno de abril del año en curso, el director de Administración y Finanzas, remitió a la Secretaría Ejecutiva, ambos de este Instituto, el proyecto de ajuste al presupuesto de egresos relativo al ejercicio dos mil veintiuno, mismo que se adjunta a este acuerdo como anexo, formando parte integral del mismo.

Visto lo anterior, se desprende que se tuvieron diversos ahorros en algunas partidas, por lo que debido a diversas necesidades de este Instituto, dichas economías se aplicarán según lo que se describe a continuación:

PARTIDA DESTINO	CONCEPTO
1000 servicios personales, 1221 salarios al personal eventual, 1321 prima vacacional y dominical, 1322 aguinaldo, 1331 remuneraciones	4 coordinadores jurídicos y 4 técnicos centrales solicitados por la Dirección Jurídica, en atención a las actividades propias del Proceso

por horas extraordinarias, 1347 otras compensaciones (gastos de campo), 1411 (cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad)	Electoral Concurrente 2020-2021
1374 Otras compensaciones (gastos de campo)	Ampliación derivada de la solicitud que realiza la Dirección de Organización Electoral respecto de los mecanismos de recolección para el día de la jornada electoral, y en cumplimiento al Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre las instancias electorales en su punto 17 "Mecanismos de Recolección"
1715 Estímulo del día del servidor público	Ampliación para el estímulo del día del servidor público para los ocho integrantes que solicita la Dirección Jurídica
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de información y comunicaciones	Derivado de la alta demanda en la impresión de documentos necesarios para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, se requiere una ampliación para adquisición de toner y cartuchos para diversas áreas de este Instituto
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Se requiere para la jornada electoral la renta de toldos en todos los distritos y centros de acopio.
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	Solicitud para el pago de estacionamiento para asesoras y asesores y asistentes de consejeras y consejeros de este Instituto
3491 laudos laborales	Por la estimación de que para el periodo restante del año, se prevea una cantidad para futuras contingencias

Visto lo anterior, y con base en las atribuciones legales y reglamentarias, el consejero presidente de este Instituto somete a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el ajuste al presupuesto de egresos de este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil veintiuno, realizándose la transferencia de recursos entre partidas, en términos del anexo que se acompaña a este acuerdo, el cual forma parte integral mismo.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

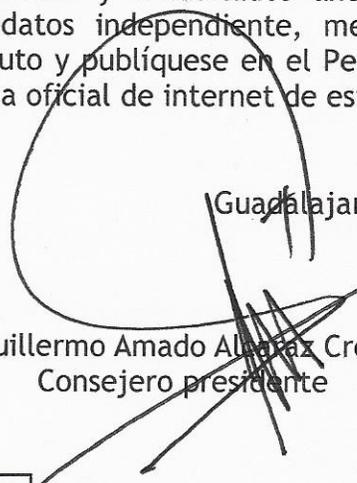
PRIMERO. Se aprueba el ajuste al presupuesto de egresos de este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil veintiuno, en términos del considerando V de este acuerdo y conforme a las cantidades señaladas en el anexo único, mismo que forma parte integral de éste.

IEPC-ACG-100/2021

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, así como a las y los candidatos independiente, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 25 de abril de 2021.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo

CMT VoBo	TETC Elaboró
-------------	-----------------

El suscrito secretario del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veinticinco de abril de dos mil veintiuno, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PROYECTO DE AJUSTE Y TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS 2021

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS

abr-21

ORIGEN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	SUFICIENCIA A MARZO 2021	PARTIDAS ORIGEN	SUFICIENCIA A ABRIL 2021
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	PROCESO ELECTORAL	1,644,277	1,008,114	636,163
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	PROCESO ELECTORAL	5,866,272	2,529,164	3,337,108
TOTAL				3,537,278	

DESTINO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	SUFICIENCIA A MARZO 2021	PARTIDAS DESTINO	SUFICIENCIA A ABRIL 2021
1347	OTRAS COMPENSACIONES (GASTOS DE CAMPO)	PROCESO ELECTORAL	11,959,154	1,810,800	13,769,954
1715	ESTÍMULO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	PROCESO ELECTORAL	1,489,209	93,478	1,582,687
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	PROCESO ELECTORAL	12,499	588,000	600,499
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	PROCESO ELECTORAL	281,900	250,000	531,900
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	GASTO CORRIENTE	4,916	95,000	99,916
3941	LAUDOS LABORALES	GASTO CORRIENTE	19,634	700,000	719,634
TOTAL				3,537,278	

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTADO DE JALISCO

NECESIDAD DE TRANSFERENCIA

PROCESO ELECTORAL		PRESUPUESTADO	DEVENGADO	ECONOMÍA	PARA 4 COORDINADORES JURÍDICOS Y 4 TÉCNICOS CENTRALES, MAYO-SEPTIEMBRE
<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>ENE-MAR</u>	<u>ENE-MAR</u>	<u>PRESUPUESTO MENOS DEVENGADO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
1000	SERVICIOS PERSONALES	51,738,943	48,242,158	3,496,785	1,259,402
1221	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	26,338,844	24,649,388	1,689,456	719,781
1221	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL (VACACIONES)	3,736,014	3,491,926	244,088	51,904
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	1,021,821	955,061	66,760	12,976
1322	AGUINALDO	10,211,271	9,544,123	667,148	129,759
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	7,915,632	7,378,341	537,291	214,999
1347	OTRAS COMPENSACIONES (GASTOS DE CAMPO)	900,687	629,193	271,494	-
1411	CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	1,614,674	1,594,126	20,548	36,505
1715	ESTÍMULO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	-	-	-	93,478

PUESTO	CANTIDAD DE PERSONAL	MES DE INGRESO	MES SALIDA	MESES	MENSUAL	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS MENSUAL	1221 SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	1221 SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL (VACACIONES)	1321 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	1322 AGUINALDO	1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD
Dirección Jurídica												
Coordinador o Coordinadora Central	8	Enero	Septiembre	9.0	20,343	6,076	1,464,669	437,499	105,618	26,405	264,045	70,227
Coordinador o Coordinadora Central	1	Enero	Julio	7.0	20,343	6,076	142,398	42,535	10,268	2,567	25,671	6,828
Técnico o Técnica Central	11	Enero	Septiembre	9.0	15,646	4,674	1,548,994	462,686	111,699	27,925	279,247	84,139
Técnico o Técnica Central	5	Enero	Julio	7.0	15,646	4,674	547,624	163,576	39,489	9,872	98,724	29,746
Técnico o Técnica Auxiliar	7	Enero	Septiembre	9.0	12,951	3,869	815,938	243,722	58,838	14,709	147,094	49,007
Total 1	32						4,519,624	1,350,017	325,912	81,478	814,781	239,947
Coordinador o Coordinadora Central	4	Mayo	Septiembre	5.0	20,343	6,076	406,853	121,527	29,338	7,335	73,346	19,507
Técnico o Técnica Central	4	Mayo	Septiembre	5.0	15,646	4,674	312,928	93,472	22,565	5,641	56,414	16,998
Total 2	8						719,781	214,999	51,904	12,976	129,760	36,505
Gran Total	40						5,239,404	1,565,017	377,816	94,454	944,541	276,452